



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO **ESPECIAL**
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-13/2020
INC-1

DENUNCIANTE: JESÚS ALEXIS
RIVERA SERRANO

DENUNCIADO: PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-13/2020-
INC-1

DENUNCIANTE: JESÚS ALEXIS
RIVERA SERRANO

DENUNCIADO: PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario José Luis Bielma Martínez da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el acuerdo de once de marzo, emitido por la suscrita en su calidad de Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó la integración del cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia identificado con la clave **TEV-PES-13/2020-INC-1** y remitirlo a la ponencia a su cargo, por ser quien fungió como instructora y ponente en el juicio principal, a fin de que acuerde lo que en derecho proceda.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y IX, 147 fracción V, y 181, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el cuaderno de la cuenta relativo al incidente de incumplimiento de sentencia **TEV-PES-13/2020-INC-1**.

TEV-PES-13/2020-INC-1

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se radica en la presente ponencia, el cuaderno incidental **TEV-PES-13/2020-INC-1** para su sustanciación y resolución.

TERCERO. Requerimiento. Atento a lo dispuesto por el artículo 373 del Código Electoral y el artículo 164, fracciones II y V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con mayores elementos para resolver el presente incidente, se **REQUIERE:**

- Al **Partido Encuentro Solidario**, adjuntando copia del escrito de incidente de incumplimiento de sentencia que dio origen al presente, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído informe sobre el **cumplimiento de la sentencia del juicio principal**, dictada por este Tribunal Electoral el tres de febrero del año en curso, y aporte los elementos de prueba con los que acredite su informe respectivo.
- Se puntualiza, que en caso de declararse fundado el presente incidente, se tendrá formalmente por incumplida la sentencia y se harán efectivas las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral local y las correcciones disciplinarias que este Tribunal estime convenientes aplicar, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir.